

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA**

**OBRA: “PUESTA EN VALOR DE VEREDAS EN AV. MAIPU ENTRE A. DEL VALLE
Y LAPRIDA, PUENTA SAAVEDRA”**

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

CAPÍTULO 1: OBJETO

La presente licitación tiene como objeto la puesta en valor de veredas en Av. Maipú entre A. del Valle y Laprida, Puente Saavedra, Partido de Vicente López.

El Contratista deberá concurrir al lugar, previo a la presentación de su oferta de precios, a verificar el alcance cualitativo y cuantitativo de los trabajos descriptos.

El Contratista deberá considerar en su cotización, además de todos los trabajos mencionados en el presente Pliego, aquellos que aunque no estén enunciados, sean necesarios o complementarios para realizar los trabajos conforme a su fin.

Memoria Descriptiva:

La propuesta se basa en la puesta en valor de las veredas situadas sobre Av. Maipú entre las calles A. del Valle y Laprida, lado este y oeste, en donde se repararán todas aquellas que se encuentran en mal estado, se incorporará solado drenante como unificador visual respecto del ejecutado en la primer etapa de la obra (Av. Maipú entre Zufriategui y A. del Valle), solado podotáctil como guía para personas no videntes y rampas para discapacitados.

Se incluirá la ejecución de nuevas rejas con la misma estética que las situadas en el Metrobus a ubicar en las esquinas de las calles intervenidas con el fin de mejorar la seguridad de los peatones.

Se pintarán luminarias y semáforos y se incluirán nuevos cestos de residuos.

CAPÍTULO 2: TRABAJOS PRELIMINARES

Artículo 2.1. Exigencias de Obrador

Una vez firmado el contrato, y previo a su entrada a la obra, el Contratista someterá a la aprobación de la Dirección de Obra (en adelante D.D.O.), el proyecto de obrador y depósitos mediante la presentación de plano de ubicación. El Contratista deberá usar áreas dentro del sector de intervención que no interfieran con las obras a ejecutar, a cuyos efectos deberá hacer una propuesta para su aprobación por la D.D.O y ajustar las instalaciones a las observaciones que hiciere la misma.

En el obrador se instalarán depósitos, vestuarios y servicios sanitarios (baños químicos) tanto para los obreros y empleados del Contratista, como la de sus subcontratistas. Los mismos deberán permanecer limpios durante todo el transcurso de la obra, siendo desagotados 3 veces por semana (lunes, miércoles y viernes).

Los mismos están incluidos en los precios totales de los trabajos y a exclusivo cargo del Contratista.

A la terminación de la obra, y previo a la recepción provisoria, la Empresa deberá pedir autorización a la D.D.O, y el obrador, depósitos y servicios sanitarios serán desmontados y retirados por el Contratista a su exclusivo cargo.

Artículo 2.2. Locales para acopio y depósito de materiales

No se permitirá la estiba a la intemperie y/o con recubrimientos de emergencia, de aquellos materiales que puedan deteriorarse, o disminuir la consistencia o cambiar de aspecto, etc.

Estos depósitos, deben constituirse en locales cerrados bien resguardados, al abrigo de toda posible inclemencia del tiempo, los mismos se habilitarán en áreas de la obra acordados previamente con la D.D.O, las cuales serán acondicionadas para tal fin y serán estancos, provistos de iluminación y de cerraduras o candados de seguridad.

No se permitirá acopio de materiales en la acera en forma permanente ni transitoria bajo ningún concepto.

Artículo 2.3. Cartel de Obra

El Contratista deberá colocar en el momento de la firma del Decreto de Adjudicación de la obra, 1 (un) cartel de obra, en el lugar que le señale y con el diseño y leyendas que propondrá la D.D.O.

Para su cotización se deberá considerar 1 (uno) cartel de 3.00 x 2.00 m de lona vinílica tensada sobre un bastidor de madera. Será sostenido por postes de palmera de 5.00 m. de alto, empotrado en el solado existente o donde indique la D.D.O., debiendo al momento de ser retirado, reparar el mismo.

A su vez, se colocarán 6 (seis) carteles con la leyenda: “DISCULPÁ LAS MOLESTIAS” de 1.00 x 0.70 m. en diversos sectores donde se coloque el cerco de obra y/o donde indique la D.D.O.

Todos los carteles serán según leyenda y textos a suministrar por la Dirección General de Obras Municipales.

No se aceptarán carteles publicitarios.

Artículo 2.4. Cerco de Obra

El Contratista deberá ejecutar los cercos de obra necesarios que determinen las reglamentaciones vigentes de Vicente López en todos los sectores de intervención.

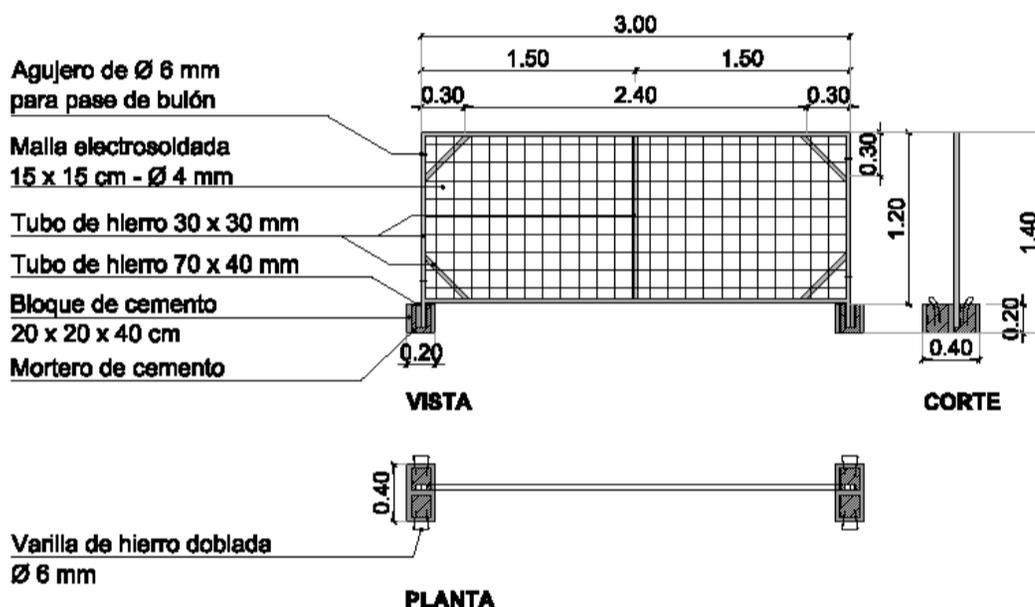
El Contratista deberá proveer y colocar el cerco de obra y las defensas necesarias para seguridad tanto del personal empleado como de los peatones y la vía pública, comprendiendo la ejecución de vallas, y cualquier otro elemento necesario que la Inspección de Obra juzgue oportuno para lograr un mayor margen de seguridad. Las mismas deberán ser mantenidas desde el inicio de las tareas hasta su finalización, hasta el momento que se liberen las obras al tránsito peatonal y/o vehicular. El Contratista será responsable de mantener el cerco correctamente señalado e iluminado. Se preverá la señalización de obra correspondiente en cuanto a apertura en la vía pública en la calzada, señalización que deberá ser no sólo del tipo diurna en cuanto a cartelera, sino también nocturna, materializada con el balizamiento respectivo, lumínico y con los conos correspondientes.

La ubicación del cerco será acordado con la D.D.O. previo a su instalación y deberá delimitar todo el sector de intervención permitiendo las circulaciones vehiculares y peatonales que indique la D.D.O.

El contratista deberá construir un cerco de obra con una estructura rectangular de 1,40 x 3,00 m de hierro tubular de sección cuadrada de 30 x 30 mm, con refuerzos a 45° en las esquinas. Sobre la misma estará soldada una malla metálica de cuadrícula de 15 x 15 cm.

Dicha estructura se encontrará anclada con mortero de cemento a un bloque de hormigón de 20x20x40 cm.

Los mismos deberán realizarse en forma prolija y ser lo suficientemente robustos a fin de garantizar la seguridad de los transeúntes.



* Toda la herrería pintada con Esmalte sintético brillante "Kemlux" Sherwin Williams o calidad equivalente. Color a definir

El cerco se ejecutará en todos los sectores donde se realicen las tareas, una vez finalizadas se desmontará para permitir la circulación peatonal. Será la Contratista la responsable por su mantenimiento y las reparaciones que fuesen necesarias o que indicara la D.D.O.

No se aceptarán carteles publicitarios.

A la terminación de la obra, antes de la recepción provisoria y previa autorización de la D.D.O., el cerco de obra será desmontado y retirado por el Contratista a su exclusivo cargo.

A su vez, el Contratista deberá delimitar el lugar donde se estén realizando las tareas, utilizando cinta de peligro y/o malla plástica naranja, demarcando los sectores, delineando áreas de tránsito y/o riesgos físicos sin interferir con el normal tránsito peatonal.

Se deberá contemplar la colocación de malla plástica naranja, en todos los sectores donde la Empresa tenga que hacer el apisonado de tierra a -10cm tomados desde el nivel de piso de las veredas. El cerco deberá mantenerse hasta el momento de la colocación del solado drenante, el cual se ejecutará por fuera de la presente licitación.

Artículo 2.5. Seguridad

La Empresa deberá contratar personal de vigilancia durante todo el transcurso de la obra. Cualquier robo, acto de vandalismo, deterioro o rotura de los trabajos deberán ser subsanados por la Empresa Contratista a su costo.

Asimismo deberá responsabilizarse por los elementos de equipamiento urbano, que se entregarán en obra previo a su instalación.

Artículo 2.6. Protecciones

El Contratista deberá efectuar las protecciones de acuerdo a las necesidades que resulten del avance de obra respetando las normas de seguridad y las reglamentaciones municipales vigentes de Vicente López. Las escaleras serán resistentes y de alturas apropiadas, debiéndose ejecutar anclajes donde fuera menester para evitar su resbalamiento y se colocarán las cantidades que fueren necesarias para el trabajo normal del personal y desarrollo de obra.

La Empresa deberá contemplar en su cotización el alquiler de un camión con hidrogrúa para realizar los trabajos de pintura en gran altura del alumbrado público y/o semáforos.

Artículo 2.7. Cierre parcial o total de calles

El cierre parcial o total de una calle deberá ser autorizado por la D.D.O, a pedido del Contratista mediante nota de pedido con una anticipación mínima de 3 (tres) días.

CAPÍTULO 3: TRABAJOS COMPLEMENTARIOS**Artículo 3.1. Energía Eléctrica**

La Contratista deberá proveer un grupo electrógeno a su costo, para realizar los trabajos dentro del sector de intervención.

La Contratista proveerá y colocará los tableros de obra necesarios para el correcto desarrollo de sus tareas. Los mismos contarán con interruptores diferenciales y llaves termomagnéticas, debiendo cumplir con todas las normativas vigentes de la A.E.A.

La Contratista será la responsable de que los trabajos a ejecutar no interfieran con el suministro eléctrico del entorno de los sectores donde se llevará a cabo la obra (locales comerciales, viviendas, etc.) caso contrario, cualquier desperfecto o daño que se presente deberá ser subsanado en forma inmediata por la Empresa, quien realizará las reparaciones necesarias a tal fin, utilizando los materiales adecuados según las normas correspondientes en cada caso.

A la finalización de la obra, los materiales usados serán retirados quedando en propiedad del Contratista.

Artículo 3.2. Agua de Construcción

Podrá utilizarse el suministro de agua existente en la zona y/o la conexión de agua más próxima al lugar.

Estará a cargo del Contratista, la instalación de la red interna que fuese necesaria para uso de obra.

Todos los elementos que sean afectados por esta instalación serán reparados o reemplazados por otros de iguales características.

De existir algún impedimento para utilizar la misma, la Empresa proveerá un tanque cisterna a fin de suministrar la provisión de agua de construcción.

Artículo 3.3. Equipos y Herramientas

El Contratista proveerá todas las herramientas comunes, especiales y de corte mecánico, soldadoras, compresores, equipos y máquinas de todo tipo y transporte necesarios para la ejecución correcta de las tareas previstas en su contrato.

Todos los equipos y herramientas deberán ser conservados en condiciones de uso apropiadas para terminar los trabajos en los plazos previstos y garantizar la seguridad de los operarios.

Artículo 3.4. Veredas y/o Aceras

El Contratista deberá mantener durante todas las instancias de la duración del Contrato, las veredas y/o aceras en perfecto estado de conservación y tránsito para los peatones. En caso de rotura o deterioro se deberán reemplazar las piezas dañadas por otras nuevas de idénticas características a las adyacentes, no aceptándose contrapisos mejorados o pavimentos.

Artículo 3.5. Replanteo y Nivelación

Una vez en posesión del sector a intervenir y previo a dar inicio a los trabajos, a efectos de proceder a una verificación de los niveles existentes en el mismo, el Contratista efectuará un replanteo y determinará conjuntamente con la Dirección de Obra los niveles a fijar según la documentación de proyecto, elaborando un plano conforme a lo verificado que entregará a la Dirección de Obra con las observaciones que pudieran corresponder. El replanteo que será verificado por la Inspección en todos los casos.

La Contratista realizará la medición del perímetro, ángulos y niveles, tanto de la calles como de las veredas existentes en toda el área de intervención a los efectos de verificar sus medidas.

Se deberá relevar el estado de las baldosas a recolocar, previa verificación con la D.D.O.

Artículo 3.6. Movimiento de tierra

Se deberán realizar los movimientos de tierra, excavaciones y el aporte de tosca necesarios para la perfecta nivelación del terreno, según los niveles indicados en Plano de Proyecto.

La tierra sobrante se usará para nivelar según los niveles de proyecto y/o lo que indique la D.D.O., y la que no sea utilizada se retirará de obra en forma inmediata. Si fuera necesario el aporte de tierra, éste será a exclusivo cargo de la Contratista.

La Empresa deberá realizar las excavaciones, desmontes y/o rellenos necesarios para la futura ejecución del solado drenante, para la ejecución de las bases para la colocación de nuevas rejillas y cestos, movimiento de tierra para la reubicación del semáforo peatonal, según Proyecto. No se aceptará tosca que presente escombros, restos de materiales y/o residuos de ningún tipo.

Deberá realizar el movimiento de tierra necesario para dejar 10cm por debajo del nivel de piso terminado de las veredas, todo el sector correspondiente a la posterior colocación del solado drenante a proveer y colocar por fuera de la presente licitación.

CAPÍTULO 4: DEMOLICIONES

Artículo 4.1. Generalidades

El Contratista realizará la demolición de todos los elementos indicados en los planos y de todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra, según el proyecto de la presente licitación. Las demoliciones se ejecutarán con el mayor cuidado, a fin de conservar, en cuanto sea posible, los materiales que se extraigan, y no dañar las construcciones ni instalaciones linderas, ni aquellas que integren el presente proyecto.

El Contratista retirará todos los materiales de demolición en un término específico indicado por la D.D.O. y seleccionará aquellos otros que por su limpieza o condición pudieran ser utilizados nuevamente.

Artículo 4.2. Trabajos preliminares

La Contratista será la única responsable de que las tareas de demolición y subsiguientes no interfieran en el suministro y buen funcionamiento de todas las instalaciones ubicadas en el sector de intervención, para poder mantener las actividades con normalidad durante todo el período de la obra.

El Contratista deberá tener en cuenta que cualquier daño, deterioro o rotura que se produjera en las fincas frentistas, o en bienes de terceros que se originen como consecuencia del desarrollo de las obras, deberá repararlo a su costa y a entera satisfacción del damnificado.

Artículo 4.3. Alcance de los trabajos

Los trabajos especificados comprenden:

- Demolición de solado existente, según Plano de Demolición.
- Demolición de contrapiso, según Plano de Demolición.
- Demolición de calzada de hormigón en dársena vehicular, para su reconstrucción, según Plano de Demolición. Se deberá mantener el cordón existente adyacente a la vereda.
- Demolición de cordones de hormigón armado existentes, según Plano de Demolición.
- Demolición de rampas para discapacitados existentes, según Plano de Demolición.
- Retiro de cestos de residuos, elementos metálicos en desuso, etc.

Se incluirá la demolición y/o retiro de cualquier elemento o estructura que interfiera con la ejecución del nuevo proyecto, estén o no especificados en el Plano.

Ningún material producto de las demoliciones podrá emplearse en las nuevas construcciones con excepción de los que pudieran mencionarse expresamente en otros capítulos del presente Pliego de Especificaciones Técnicas o fueran expresamente autorizados por la Dirección de Obras.

Cualquier elemento que la D.D.O. considere pertinente conservar, será entregado a la Dirección de Mantenimiento contra remito, previa coordinación con la D.D.O.

Todos los materiales deberán ser retirados con volquete. La descarga de los mismos no podrá realizarse dentro del Partido de Vicente López. No se permitirán materiales desechados en la vía pública.

Artículo 4.4. Demolición de solado de baldosas graníticas

Se demolerán los sectores de vereda indicados según Plano de Demolición. Las baldosas a demoler que se encuentren en buen estado a criterio de la D.D.O, se podrán reutilizar. Se deberá limpiar la superficie del solado a reutilizar debiendo quedar lisos sin restos de material para la futura recolocación del mismo.

Artículo 4.5. Demolición de contrapiso para solado drenante y rampas

En los sectores de vereda donde se realice solado drenante, según Plano de Demolición y Plano de Proyecto, se demolerá el contrapiso de la vereda existente, llegando a terreno natural.

Quedará a cargo de la Contratista el arreglo de cualquier tipo de rotura de cañerías, solados, instalaciones, etc. que pudieran surgir de la tarea mencionada.

En los sectores donde se ejecuten rampas se demolerá el contrapiso necesario para que el mismo cumpla con la pendiente reglamentaria.

Además, se demolerán los sectores de contrapiso que sean necesarios para que el solado quede perfectamente nivelado.

CAPÍTULO 5: ESTRUCTURAS RESISTENTES

Artículo 5.1. Generalidades

Se deja constancia de que el dimensionamiento y proyecto de la estructura propuesta en planos es indicativo debiendo la Empresa Contratista realizar el cálculo exacto y presentar a esta Dirección los planos definitivos con su memoria de cálculo correspondiente firmado por un profesional con incumbencias en la materia, a fin de ser aprobados por esta Dirección. Sin este requisito no se podrá realizar obra estructural alguna.

Se tendrá especial cuidado en mantener un recubrimiento sobre la armadura de hierro de 2 cm. mínimo que garantice la no aparición de manchas de óxido en la superficie.

El Contratista asumirá la responsabilidad integral como constructor de las estructuras y verificará la compatibilidad de los planos de encofrado con los de arquitectura, los de detalles agregando aquellos que sean necesarios para contemplar todas las situaciones particulares y las planillas de armadura.

La aprobación de la documentación no significará delegación de responsabilidades en la Inspección de Obra, siendo el Contratista el único responsable por la correcta ejecución de la estructura.

Artículo 5.2. Hormigón armado

Comprende la ejecución de las bases de fundación para las nuevas rejas de protección, para la reubicación del semáforo, equipamiento urbano (cestos) y todo otro elemento que surja del proyecto estructural, para todo el sector de intervención. La profundidad de la base del semáforo a ejecutar será la establecida por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Vicente López.

Artículo 5.2.1. Bases para rejas y equipamiento urbano

En los sectores donde se coloquen rejas de protección y cestos, se deberán realizar las bases correspondientes y la colocación de los mismos previo a la ejecución de los distintos tipos de solados.

En todos los casos, las bases deberán quedar ocultas por debajo del nivel de piso terminado.

Ubicación: Según Plano de Proyecto.

CAPITULO 6: CONTRAPISOS**Artículo 6.1. Generalidades**

El Contratista está obligado a alcanzar los niveles necesarios, a fin de garantizar, una vez efectuados los solados, las cotas de nivel definitivas fijadas en los planos y/o las que defina la D.D.O.

Al ejecutarse los contrapisos, deberá tenerse especial cuidado de realizar las juntas de dilatación que correspondan, aplicando los elementos elásticos necesarios (poliestireno expandido, material elástico reversible u otros aprobados) en total correspondencia con los que se ejecuten para los pisos terminados, en paños de medidas que se aconsejen técnicamente.

Artículo 6.2. Alcance de los trabajos

Comprende la ejecución de nuevo contrapiso en todos los sectores de vereda donde se realice la remoción del solado existente y el mismo se encuentre faltante y donde se ejecuten nuevas rampas de hormigón in situ; la nivelación, reparación y/o completamiento del contrapiso en todos los sectores de vereda donde se realice la remoción del solado existente y presente algún tipo de desnivel en relación a las baldosas adyacentes, en los sectores donde se demuelan rampas y se complete con vereda y en todas las áreas afectadas por la obra y/o demolición con espesores que surjan del proyecto.

El Contratista está obligado a alcanzar los niveles necesarios, a fin de garantizar, una vez efectuados los solados, las cotas de nivel definitivas fijadas en los planos y/o las que defina la D.D.O.

Quedará a cargo de la Contratista el arreglo de cualquier tipo de cañerías, instalaciones, etc. que pudiera encontrarse rota al momento de la ejecución de la tarea mencionada.

Artículo 6.3. Ejecución, reparación, completamiento y/o nivelación de Contrapiso

Se procederá a la ejecución del contrapiso elaborado con hormigón de cascote tipo H-8 el cual deberá poseer las siguientes características:

Hormigón H-8

Clasificación: Hormigón tipo H8,

Resistencia característica mínima: $\sigma'_{bk} = 80 \text{ kg/cm}^2$.

Contenido mínimo de cemento: 220 kg/m³.

Razón agua – cemento máxima: 0,50

Asentamiento: 5-7cm. (Tolera. $\pm 2 \text{ cm}$)

Tamaño del agregado grueso: 32 mm

Si el contrapiso no necesitara una reconstrucción completa, advirtiéndose, solo pequeños deterioros superficiales deberán efectuarse las reparaciones o rellenos de los sectores en cuestión. Caso contrario, se procederá a la ejecución de un contrapiso de Hormigón tipo H-8 en el espesor existente o en su defecto de 10 cm.

La Empresa verificará los niveles existentes debiendo dejar todos los contrapisos en perfecta nivelación y con el correcto escurrimiento de las aguas.

Si por alguna diferencia de nivel hubiera que rellenar con contrapiso de mayor espesor, ésta diferencia será absorbida por la Empresa Contratista.

CAPÍTULO 7: SOLADOS**Artículo 7.1. Generalidades**

Los solados presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones, formas y niveles necesarios. Su ejecución y terminación será de acuerdo a lo indicado en los Planos de Proyecto.

Todas las piezas serán colocadas sobre contrapiso perfectamente liso y nivelado con junta recta, a tope.

Para su fijación se utilizarán mortero de asiento a la cal o adhesivo cementicio, según el tipo de solado.

Espesor de juntas:

Para todos los casos, se deberán realizar con los espaciadores específicos para dicho fin. El espesor será el indicado por el fabricante.

Una vez realizada la junta se procederá al tomado de las mismas al ras de la superficie.

Para solados de hormigón:

El suelo se entregará nivelado y compactado.

Todos los pisos de hormigón se realizarán con hormigón elaborado en planta.

No se permitirá la realización de hormigón en obra.

Muestras: En todos los casos, previo a la colocación de los solados, el Contratista ejecutará por su cuenta y cargo, muestras de cada tipo de solado a fin de ser aprobados por la D.D.O.

Artículo 7.2. Alcance de los trabajos

Se realizarán todos los solados indicados en Plano de Proyecto. La Empresa deberá realizar el replanteo de los mismos tomando como base la geometría existente. El mismo deberá ser aprobado por la D.D.O. previo al inicio de los trabajos.

Artículo 7.3. Tipos de solados

A continuación se detallan los distintos tipos de solados:

Artículo 7.3.1. Loseta granítica 40x40cm

Se realizará la provisión y colocación de loseta granítica nueva de 64 panes, recta, 40x40cm, pulida marca Blangino o calidad equivalente de idénticas características que las existentes adyacentes en la totalidad de los sectores intervenidos en veredas indicados en Plano de Proyecto.

Color: Ídem existentes.

Colocación:

La colocación de las losetas será sobre contrapiso nivelado y con pendiente hacia la calle. Se colocarán por hiladas paralelas y con las juntas alineadas a cordel, con un mortero en capa gruesa constituido por: 1/8 parte de cemento, 1 parte de cal aérea y 4 partes de arena mediana. Si fuera necesario realizar el corte para adaptarse a las pendientes, se realizará diagonalmente con piedra de silicio.

Artículo 7.3.2. Recolocación de baldosas existentes recuperadas de loseta granítica

Se podrán reutilizar las baldosas a retirar que se encuentren en buen estado a criterio de la D.D.O. Se deberá limpiar la superficie del solado a reutilizar debiendo quedar lisos sin restos de material para la futura colocación del mismo.

Las baldosas existentes que no formen parte de la demolición y se encuentren flojas al momento de la obra se deberán pegar, limpiándolas previamente del material existente. Se deberá contemplar la colocación de baldosas nuevas y/o recolocadas si se encontrasen baldosas rotas, quebradas, etc, no contempladas dentro de la demolición.

Artículo 7.3.3. Solado podo táctil

La Contratista proveerá y colocará loseta háptica con tetón y vainillas según cada caso indicado en Plano de Proyecto, de 40x40 cm y espesor 3,5 cm color amarillo marca Durban Precast o calidad equivalente, , de similares características a las colocadas en Av. Maipú etre Zufriategui y A. del Valle.

- Loseta háptica con vainillas: Se colocarán en forma paralela a la línea municipal, a 40 cm de la misma, hasta el encuentro con el solado podo táctil con tetón ubicado en las esquinas, según se indica en Plano de Proyecto. Las mismas serán de similares características a las colocadas en Av. Maipú entre Zufriategui y Aristóbulo del Valle.

- Loseta háptica con tetón: Se colocarán en el contorno de cada una de las nuevas rampas de hormigón in situ de los cruces peatonales, hasta llegar a la línea de la ochava, según se indica en Plano de Proyecto. Las mismas serán de similares características a las colocadas en Av. Maipú entre Zufriategui y Aristóbulo del Valle.

Colocación:

Será según Artículo 7.3.1 del presente Pliego Técnico.

Para todos los casos:

El solado deberá quedar perfectamente nivelado con respecto a los solados adyacentes y a las rampas de hormigón. Se aclara que la Empresa deberá realizar la nivelación necesaria de los contrapisos existentes y/o nuevos en caso de que hubiera distintos tipos de espesor entre losetas (granítica y hápticas) para que las mismas queden perfectamente niveladas y colocadas.

En casos en que el contrapiso existente no se encuentre en buenas condiciones, se demolerán dichos sectores y se ejecutará el mismo conforme a lo descrito en el Artículo 6.3 del presente Pliego Técnico.

Artículo 7.3.4. Preparación del suelo para recibir el solado drenante

La Empresa deberá dejar, dentro del sector de intervención, el suelo preparado (compactado, limpio y perfectamente horizontal) para la futura colocación del solado drenante el cual se ejecutará por fuera de la presente licitación. Dicho solado tendrá un ancho de 80cm e irá acompañando en forma paralela y adyacente la línea del cordón de la vereda.

Se aclara que el solado drenante deberá quedar interrumpido por debajo del kiosco de diarios, donde haya tapas de servicios, rampas peatonales y dársenas vehiculares. Dichos cortes entre solados deberán ser aprobados previamente por la D.D.O.

Su ubicación se indica en Plano de Proyecto.

La Contratista deberá realizar el movimiento de tierra necesario para dejar 10cm por debajo del nivel de piso terminado, todo el sector correspondiente a la posterior colocación del solado drenante. El desmonte deberá garantizar un sustrato natural que permita el drenaje del agua.

La nivelación del lugar incluirá todas las excavaciones, desmontes y rellenos necesarios para mantener las cotas requeridas tomando en cuenta que el futuro solado drenante deberá quedar al mismo nivel que el solado granítico de la vereda y del cordón nuevo de hormigón armado.

Artículo 7.3.5. Tratamiento de juntas de dilatación en solados

En todos los solados se realizará el tomado de juntas de dilatación cada 3.00 metros. Se colocará sellador Sikaflex®A-1 o Sikaflex® Pro3 o calidad equivalente a base de poliuretano de un componente, no permitiéndose el uso de selladores bituminosos. El diseño de ubicación de juntas deberá ser planteado en un plano por la Empresa Contratista y aprobado por la D.D.O.

Artículo 7.3.6. Ejecución de calzada de hormigón en dársena vehicular existente

El presente artículo contempla los trabajos necesarios para la reconstrucción, en su totalidad, de la dársena vehicular existente según se indica en Plano de Proyecto.

Se aclara expresamente que se deberán respetar las mismas dimensiones y pendientes que la dársena existente.

Artículo 7.3.6.1. Ejecución de base de hormigón pobre de 12 cm de espesor

Se ejecutará una sub-base de hormigón pobre de 12cm de espesor. El hormigón a utilizar será del tipo H-13, estará conformado con piedra granítica de tamaño de 10 a 30 mm y un factor de cemento de 250 kg/m³.

Artículo 7.3.6.2. Ejecución de calzada de hormigón de 18 cm de espesor

Se construirá la calzada de 18 cm de espesor, incluyendo cordones integrales y con la misma dimensión y pendiente que la existente. Se ejecutará con un **hormigón elaborado en planta** que cumpla la norma IRAM 1666, del tipo H-30, cuya resistencia característica a la compresión se fija en 320 kg/cm².

Se tendrá en cuenta la unión de dicha calzada con el cordón cuneta elaborado in situ. En dicha unión se realizará una junta de dilatación.

Se evitará en lo posible que la mezcla asfáltica manche la calzada, se repararán las juntas en las que se observe que el material asfáltico ha descendido, y terminado superficialmente con una plancha caliente.

El Contratista será el único responsable si el material elaborado no satisface las exigencias especificadas una vez colocadas en obra. La compactación y terminación superficial se ejecutarán en todo de acuerdo al Pliego Único de Vialidad de Provincia de Buenos Aires.

Las juntas serán aserradas a plano de debilitamiento, tanto sean transversales como longitudinales, se ejecutarán cortando una ranura en el pavimento de profundidad igual a 1/3 de espesor del mismo y ancho mínimo posible, en ningún caso mayor a 10 mm. mediante máquina aserradora.

El aserrado se ejecutará dentro de los 2 (dos) días posteriores al hormigonado.

Curado del hormigón: El Contratista podrá proponer el curado mediante el recubrimiento con productos líquidos capaces de formar una película resistente, adherente e impermeable. La eficacia de dichos productos se establecerá previamente a su utilización de acuerdo con las normas IRAM 1673 y 1675, y será controlada en cualquier momento por la Inspección.

El producto elegido debe acusar, en el momento de su aplicación un aspecto homogéneo y una viscosidad tal que permita su distribución satisfactoria y uniforme mediante la pulverización, la que se hará con equipo preferentemente mecánico, con tanque provisto de agitador y dispositivo que permita medir con precisión la cantidad de producto aplicado.

Artículo 7.4. Reparación de rajaduras sobre calzada de hormigón en dársena existente

Se deberán reparar todos los sectores de pavimento de la dársena vehicular existente indicada en Plano de Proyecto que se encuentren con rajaduras y todos aquellos sectores que afectados por la obra y/o demolición.

A continuación se describen los pasos a seguir:

Se deberán rellenar y sellar las rajaduras que se encuentran sobre el pavimento de la dársena vehicular con Sikadur-52 Injection o calidad equivalente, el cual es un sistema de dos componentes, de inyecciones líquidas, basado en resinas epoxi de alta resistencia.

El procedimiento finalizará colocando en las puntas de las rajaduras Sikadur-31 Normal o calidad equivalente el cual es un mortero de reparación y adhesivo de 2 componentes.

INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN:

Calidad y preparación del sustrato:

El sustrato deberá estar firme, limpio, libre de aceite, grasa y cualquier impregnación que pueda actuar como elemento desmoldante.

Temperatura del sustrato +5 °C mín. / +30 °C máx.

El sustrato deberá ser cuidadosamente preparado con agua a alta presión o por medios mecánicos como por ejemplo el esmerilado. Las fisuras deben ser limpiadas con aire comprimido para eliminar el polvo.

Mezclado y aplicación:

Se añadirá toda la parte B en la parte A, según instrucciones del fabricante y se mezclará con una mezcladora eléctrica a bajas revoluciones durante por lo menos 3 minutos evitando la incorporación de aire.

Se deberá saturar por gravedad el vertido del Sikadur -52 Injection y luego se colocará Sikadur-31 Normal o calidad equivalente en las esquinas de las rajaduras siguiendo las instrucciones del fabricante.

Artículo 7.5. Reparación de cañerías

El Contratista deberá tener en cuenta que cualquier daño, deterioro o rotura que se produjeran en las cañerías de instalaciones cloacales, agua y /o pluviales como consecuencia del desarrollo de las obras, deberá repararlo a su costo y a entera satisfacción del damnificado.

Artículo 7.5.1. Reparación de caños de provisión de agua domiciliaria y caños cloacales

Se deberá reparar y reacondicionar con materiales aprobados por AySA los cruces domiciliarios ya sea de agua o cloacales que fueren afectados por las obras programadas y que al momento de la ejecución de los trabajos no se encontraban deterioradas.

Artículo 7.5.2. Reparación de albañales

La Empresa proveerá y colocará los caños de desagüe bajo vereda que se hayan dañado y/o afectados por la intervención de solados y/o dársenas a realizar. Los mismos deberán ser cortados y reemplazados hasta el sector de la nueva ubicación de cordón.

Como criterio general, se utilizarán caños de Polipropileno de 110 mm. y/o diámetro a definir por la D.D.O. de espesor 3.2 mm. A efectos de evitar el aplastamiento de las cañerías de Polipropileno por falta de tapada, se deberá prever la utilización de cañería de Polipropileno modelo Terra con cupla de cordón de igual diámetro o los que correspondan, en los casos y situaciones más críticas.

Los albañales tendrán como mínimo la misma pendiente que la acera, y terminarán en la cuneta con una apertura circular, dando continuidad al cordón. Una vez colocada la cañería será sometida a la prueba hidráulica.

CAPITULO 8: CORDONES DE HORMIGON ARMADO

Artículo 8.1. Alcance de los trabajos

Los trabajos aquí especificados comprenden la ejecución de nuevos cordones de hormigón armado según se indica en Plano de Proyecto.

Artículo 8.2. Ejecución de cordón nuevo de Hormigón Armado

Se demolerán los sectores indicados en Plano de Demolición hasta 30cm por debajo del nivel de pavimento existente, efectuando luego, el nuevo cordón de hormigón.

La altura final del nuevo cordón será del mismo nivel del piso existente adyacente en cada tramo de vereda. Se dispondrá al menos una varilla Ø8 mm a lo largo de la totalidad del cordón y otra Ø8 mm transversalmente cada 35 cm como estructura del mismo.

Se deberán colocar juntas de dilatación cada 3 metros de longitud. Se empleará para la unión del pavimento nuevo con el viejo adhesiones epoxídicas marca Sika o calidad equivalente especiales para tal fin. El hormigón a utilizar será del tipo H-30 resistencia característica 320 Kg/cm² a los siete (7) días.

Artículo 8.3. Reparación de albañales

Se ejecutarán según lo indicado según el Artículo 7.5.2. del presente Pliego Técnico.

CAPÍTULO 9: RAMPAS DE HORMIGÓN IN SITU

Artículo 9.1. Alcance de los trabajos

Se ejecutarán un total de 8 (ocho) rampas de hormigón in situ en todos los cruces peatonales que se encuentren dentro del área de intervención y/o donde indique la D.D.O.

La ubicación en plano es orientativa, su ubicación final se definirá en obra junto con la D.D.O.

Artículo 9.2. Descripción de los trabajos

Artículo 9.2.1. Desmonte y replanteo

Una vez determinados los sectores definitivos para la ejecución de las rampas, se realizará la demolición necesaria del solado de vereda existente, cordón y todo otro elemento fijado al suelo que afecte la ubicación de las rampas a realizar hasta la profundidad del contrapiso, desmontando el mismo para lograr la pendiente necesaria.

Se realizará a su vez, al corte y rebaje del cordón en el ancho necesario para la ejecución de las rampas.

Se utilizará las herramientas adecuadas y dejando la superficie libre de escombros, para proceder a posteriori a la compactación del suelo, previo a la realización de la rampa.

Artículo 9.2.2. Rampas de hormigón

Se realizarán rampas de hormigón armado in situ peinado de 12 cm de espesor, con borde llaneado, conformadas por 3 (tres) piezas. Deberán tener una pieza central y 2 (dos) piezas laterales. Las mismas deberán ser encofradas de forma conjunta, dejando la correspondiente junta de dilatación con sellador tipo mastic asfáltico o junta pre-moldeada de caucho sintético. El hormigón a utilizar será H-21 con espesor de 12 cm. La sub-base será de suelo seleccionado compactado de 0.20 m de espesor. Las rampas deberán quedar perfectamente niveladas en su encuentro con las veredas nuevas a realizar.

Su ubicación y dimensiones se indican en Plano de Proyecto y Detalles respectivamente. Se verificará que el contrapiso continuo a la rampa se encuentre en perfectas condiciones, caso contrario se realizará la reparación y/o construcción del mismo en el área de intervención.

Artículo 9.3. Reparación de albañales

En el caso de que la ubicación de la rampa estuviera afectada por un sumidero o se encontrara un caño de albañal, la D.D.O. determinará en el lugar la posición exacta de la misma. No obstante, de ser necesario el traslado del caño la Empresa se hará cargo del trabajo según el Artículo 7.5.2. del presente Pliego Técnico.

CAPÍTULO 10: HERRERÍA

Artículo 10.1. Generalidades

El Contratista deberá verificar en la obra todas las dimensiones y cotas de niveles y/o cualquier otra medida que intervenga en la realización y buena terminación de sus trabajos. Su posterior colocación, será responsabilidad del Contratista quien deberá efectuar las correcciones y/o trabajos necesarios para subsanar los inconvenientes que pudieran presentarse.

La herrería se realizará según las reglas del arte en un todo de acuerdo a los planos y planillas, siendo las medidas indicadas en planos orientativas, debiendo la Contratista efectuar la correspondiente medición en obra para la ejecución de las mismas.

Las chapas a emplear serán libres de oxidaciones y defectos de cualquier índole.
Los tubos de hierro, se deberán llenar con una mezcla de concreto.

Toda la herrería deberá entregarse en obra con dos manos de pintura antióxido marca Sherwin Williams o calidad equivalente.

Todas las medidas se deberán verificar en obra previo a su fabricación.

Planos de taller: La Contratista presentará planos de taller a la Inspección de obra para su aprobación previa y posterior fabricación.

Muestras: La Contratista deberá presentar para aprobación de la Dirección, antes de dar comienzo a los trabajos y con la necesaria antelación, un muestrario completo que contenga los elementos integrantes de la herrería a proveer, para aprobación de la D.D.O.

Artículo 10.2. Alcance de los trabajos

Se proveerán y colocarán en las veredas de las esquinas ubicadas dentro del sector de intervención nuevas rejas según se indica en Plano de Proyecto.

Las rejas deberán tener idénticas características que las que se encuentran ubicadas en las esquinas de Av. Maipu entre Zufriategui y A. del Valle, Puente Saavedra.

Artículo 10.3. Rejas nuevas

Se proveerán y colocarán nuevas rejas fijas según se indica en Planilla de Herrerías.

Se aclara que la sumatoria de rejas tanto R1 como R2 y R3 deberán ir copiando la forma del cordón de las esquinas. **Las mismas deberán replantearse en obra y ser aprobadas por la D.D.O. La contratista deberá contemplar en el presupuesto cualquier tipo de modificación en los metros de reja solicitados.**

TIPO	DIMENSIÓN	CANTIDAD	UBICACIÓN
R1	3.45 x 1.05 ((h) m	1	Esquina 1: Av. Maipu y A. del Valle
R2	2.35 x 1.05 (h) m	1	Esquina 2: Av. Maipu y A. del valle
R3	3.75 x 1.05 (h) m	2	Esquina 3 y 4: Av. Maipú y N. Laprida

Todas las soldaduras y uniones deber ser sin poros, sin escorias, sin fisuras, sin rebabas y con prolija terminación. La contratista será la única responsable de el cálculo de la estructura para proporcionar la resistencia de las rejas,

Todas las medidas y longitudes son aproximadas y la Contratista deberá verificarlas en obra, previo a su fabricación.

La Empresa deberá realizar las reparaciones de solado que sean necesarias luego de la ejecución de las bases.

CAPÍTULO 11: TAPAS DE SERVICIOS

Artículo 11.1. Nivelación de tapas de inspección de servicios

En los casos en donde las tapas de servicios existentes (plásticas y/o metálicas) presenten una diferencia de nivel según los niveles del solado existentes/o nuevo en todo el área de intervención, se procederá a la nivelación de las mismas. Se deberá replantear, previo al inicio de los trabajos, todas las tapas dentro del área de intervención que presenten algún tipo de desnivel, descalce, etc.

En caso de que haya que desender tapas, se deberá retirar la misma junto con el marco recortando su excedente en altura con las herramientas apropiadas. Se demolerá el piso y contrapiso alrededor de la tapa contemplando la superficie necesaria para la colocación de una armadura de refuerzo evitando futuras rajaduras en el solado. El trabajo se finaliza con la colocación de la tapa existente con su nuevo marco en correspondencia al nivel de piso terminado y la colocación de baldosas nuevas y/o existentes según criterio de la D.D.O.

En caso de ser necesario, se deberán adecuar los marcos y tapas de servicios que se encuentren incluídas dentro del plano inclinado de las nuevas rampas in situ a ejecutar dentro de la presente licitación. Se efectuará la provisión y colocación del marco y tapas de inspección de servicios en el caso de que las mismas falten o se encuentren en mal estado a criterio de la D.D.O. Las nuevas tapas deberán tener idénticas características que las existentes.

Tapas de hormigón: Las tapas de hormigón que se encuentren fisuradas o con material faltante deberán ser reparadas picando y retirando todo el material existente. Posteriormente se deberá llenar con hormigón H-21. Terminación alisada.

CAPITULO 12: PINTURA

Artículo 12.1. Generalidades

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo todos los elementos ser limpiados prolijamente y preparados en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, los defectos que pudieran presentar serán corregidos antes de proceder a pintarlos.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc. Si por deficiencia en la mano de obra no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la D.D.O., el Contratista tomará las previsiones del caso y dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya un adicional en la obra.

Los materiales a emplear serán de primera marca, Sherwin Williams o calidad equivalente, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y con su sello de garantía.

Artículo 12.2. Alcance de los trabajos

Los trabajos de pintura incluyen la pintura de las nuevas rejas y elementos metálicos, en columnas de alumbrado y semáforos, en dársenas vehiculares y cualquier otro elemento no especificado que se encuentre dentro del sector de intervención.

Estará a cargo de la Contratista la provisión de escaleras. Se deberá incluir también la limpieza previa de los elementos y otra general al concluir los trabajos. Se aclara que todos los elementos existentes y/o nuevos que se encuentren en el área de intervención deberán ser protegidos con cartones, lonas, plásticos, etc. previo al momento de ejecutar los trabajos de pintura.

Queda incluida la realización de muestras para elección de color según indique la D.D.O.

Artículo 12.3. Tipo de Pinturas

1) Sobre columnas de alumbrado y semáforos hasta los 2.00 mts. de altura

Artículo 12.3.1. Pintura antivandálica marca Sanyo Jafep o calidad equivalente.

Se pintarán la totalidad de las columnas de alumbrado y semáforos desde el solado hasta los 2.00mts. de altura aproximadamente que se encuentren dentro del sector de intervención.

La pintura será de tipo antivandálica de acabado rugoso y antiadherente, formulada con emulsión acrílica de estireno marca Sanyo Jafep o calidad equivalente.

Color: Gris, terminación mate.

Al aplicarse la superficie a pintar estará seca, libre de polvo, grasa, aceite, cera u otro contaminante. La aplicación será con rodillo de pelo largo, mediante movimientos suaves en forma vertical. De requerir más efecto, se aplicará una segunda mano en forma horizontal luego de que la primera esté seca.

2) Sobre columnas de alumbrado, semáforos a partir de los 2.00 mts.de altura y elementos metálicos

Artículo 12.3.2. Esmalte sintético Kem Lustral brillante Sherwin Williams o calidad equivalente.

Se pintarán la totalidad las columnas de iluminación y semáforos a partir de los 2.00 mts de altura aproximadamente y todos los elementos metálicos pertenecientes al área de intervención.

Acabado: Brillante.

Color: Los colores serán determinados por la D.D.O. según el catálogo del fabricante. Todos los colores serán preparados por máquina, estando prohibido el uso de entonadores.

Previa eliminación del óxido con viruta de acero o cepillo de alambre, se aplicarán dos manos de antióxido al bicromato de zinc de diferente color, a verificar por la D.D.O. para luego proceder a pintar.

Se aplicarán 2 manos como mínimo o las necesarias a indicar por la D.D.O. para una perfecta terminación de las mismas.

3) Sobre rejas nuevas

Artículo 12.3.3. Esmalte sintético Kem Mate doble acción Sherwin Williams o calidad equivalente.

Se pintarán la totalidad de las rejas pertenecientes al área de intervención.

Acabado: Mate.

Color: Los colores serán determinados por la D.D.O. según el catálogo del fabricante. Todos los colores serán preparados por máquina, estando prohibido el uso de entonadores.

Previa eliminación del óxido con viruta de acero o cepillo de alambre, se aplicarán dos manos de antióxido al bicromato de zinc de diferente color, a verificar por la D.D.O. para luego proceder a pintar.

Se aplicarán 2 manos como mínimo o las necesarias a indicar por la D.D.O. para una perfecta terminación de las mismas.

4) Sobre dársenas vehiculares

Artículo 12.3.4. Pintura Loxon Pisos alta resistencia Sherwin Williams o calidad equivalente.

Se pintarán la totalidad de la superficie y cordones de las dársenas vehiculares que se encuentran dentro del sector de intervención.

Color: A definir por la D.D.O.

Artículo 12.4. Diluyentes

Serán en todos los casos los especificados expresamente para cada tipo de pintura por sus fabricantes, siendo rechazado cualquier trabajo en el que no se haya respetado esta especificación.

Enduido Plástico al Agua Sherwin Williams, Colorín o calidad equivalente.

Se aplicará con espátula, goma o llana metálica, en capas delgadas, agregando, si fuere necesario un poco de agua como diluyente.

Fijador al Aguarrás Sherwin Williams o calidad equivalente.

Fijador al Agua Sherwin Williams o calidad equivalente.

CAPITULO 13: EQUIPAMIENTO URBANO**Artículo 13.1. Colocación de equipamiento**

La Contratista deberá realizar la colocación de los cestos. Los mismos serán provistos por la Municipalidad de Vicente López a pie de obra.

EQUIPAMIENTO URBANO	CANTIDAD
Cestos de residuos metálicos	12 unidades

El equipamiento a instalar será entregado a pie de obra. La contratista será la única responsable de los mismos, una vez entregados, por cualquier rotura y/o hurto.

De ser necesario se le solicitará al Contratista colaboración para la descarga del equipamiento, sin costo adicional.

CAPITULO 14: AMURE DE SEMÁFORO PEATONAL

La empresa deberá realizar la base de hormigón y el amure del semáforo peatonal trasladado por la Dirección de Tránsito en el lugar indicado por dicha dirección.

Los materiales a emplear serán suministrados por la Dirección de Tránsito.

Se aclara que la ubicación del fuste en plano es orintativa, el emplazamiento definitivo será indicado por la Dirección de Tránsito.

CAPÍTULO 15: PLAN DE OBRA Y ORGANIZACIÓN

La obra deberá ser programada y ejecutada teniendo en cuenta previsiones de uso y compatibilidad de funciones con otros gremios tratando de no ocasionar molestias, para lo cual toda previsión que sea de excepción, deberá ser comunicada a la Dirección de Obra en forma inmediata, a fin de resolverla a la brevedad.

Los cortes o reducciones de carriles se deberán notificar a la D.D.O y a la Secretaría de tránsito con 72 hs. mínimas de anticipación.

La Contratista presentará a la D.D.O. al inicio de la obra el plan de trabajos, con el detalle de la programación de avances por rubro en el tiempo.

Previo al comienzo de la obra, se deberá realizar un plan de trabajo, donde se indique la duración de los mismos por sectores de la obra, previendo en dicho plan los cortes de calle necesarios para la correcta realización de los mismos y será entregado a la D.D.O. para su aprobación con 15 días de antelación, a los efectos de poder realizar las comunicaciones necesarias a la Secretaría de Tránsito, para prever los desvíos necesarios y la comunicación a las Empresas de Transporte Público de Pasajeros.

En todo momento de la obra se facilitará el acceso de los vecinos frentistas a sus casas y comercios y se realizarán los corrimientos necesarios de servicios para evitar que los mismos sufran corte alguno.

CAPÍTULO 16: LIMPIEZA DE OBRA**Artículo 16.1. Limpieza general y periódica**

El Contratista deberá organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de todas las tareas correspondientes a su contrato, sean retirados periódicamente del área de las obras, para evitar perturbaciones en la marcha de los trabajos. No se permitirá quemar materiales combustibles en ningún lugar de la obra. Los materiales cargados en camiones deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos a efectos de impedir la caída de materiales durante el transporte.

Artículo 16.2. Limpieza final de obra

El Contratista tendrá a su cargo la limpieza fina de la obra en su totalidad y la entregará en perfectas condiciones de limpieza dejándola lista para su uso. No se admitirán en obra restos de tierra o materiales de ningún tipo.

La limpieza fina contempla los siguientes ítems:

- Retiro de todos los residuos provenientes de la obra en bolsas cerradas.
- Limpieza de todos los sectores en donde haya crecido vegetación entre baldosas, tapas, gabinetes, etc, según criterio de la D.D.O
- Limpieza de restos de pintura.
- Barrido y posterior hidrolavado de los solados. Se utilizará cepillo en los sectores donde las veredas presenten mucha suciedad y el hidrolavado no sea suficiente
- Limpieza profunda de todos los elementos que componen la obra (solados, rampas, cordones, etc.).
- Limpieza total de veredas que se vean afectadas por la descarga y el traslado de materiales.

La Empresa retirará todo excedente de los trabajos contratados en la obra y todos los residuos producto de la limpieza y someterá la misma a la aprobación de la D.D.O.